

# Municipalidad de Cabañas, Zacapa.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CABAÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, CERTIFICA: Tener a la vista el libro No.: 31 de actas de sesiones del Honorable Concejo Municipal en donde a folio del 2 al 10 aparece el acta número 13-2,017 de fecha 28 de Marzo del 2,017 y que en uno de sus puntos dice:

**SEXTO: CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en el artículo 3 indica que el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.-----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el decreto 135-96 "ley de atención a las personas con discapacidad" que en sus artículos 13 y 14 de su reglamento establecen que las instituciones públicas deberán proporcionar a las personas con discapacidad los servicios de apoyo requeridos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, adquiriendo el Estado de Guatemala la obligatoriedad de adoptar las medidas administrativas para cumplir con mencionados principios y deberes. Así mismo, establece en su artículo 17. Que las municipalidades y gobernaciones apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, evaluación y ejecución de programas, proyectos y servicios que promuevan el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Por Tanto El Honorable Concejo Municipal, en base a los Considerandos.-

**ACUERDA:** Autorizar la Creación de la Oficina Municipal de Discapacitados -OMD- y nombrar a la señorita: **Aura Azucena López y López** como **Técnico I de la OMD**, cargada al Renglón 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal" del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad, esto con el fin de contribuir a la creación de la Cultura Incluyente y erradicación de todas las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad, así como a la creación de condiciones de protección que fortalezcan la asistencia de familias de niñas y niños con discapacidad.- Certifíquese.-----

Extiendo la presente en Cabañas, Zacapa a los Veintinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete

Secretario Municipal



Vo. Bo. Alcalde Municipal